



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Aumento de Cuota Alimentaria instaurado por **RUBIELA BLANCO AGUAS**, contra **JADITH JOSÉ CORONADO**

Radicación: 44 279 40 89 000 2009 00204 00

Revisado el memorial presentado por la demandante al correo institucional de este despacho, por medio del cual otorga poder especial al doctor JESUS DAVID MENDOZA MURILLO, este despacho accederá a ello, como quiera que, el mismo cumple con las formalidades previstas en los artículos 76 y 77 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOQUESE el poder conferido a la doctora **LUZCIRIS FERNÁNDEZ** dentro del presente asunto, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica al doctor **JESUS DAVID MENDOZA MURILLO** como apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RÓCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior notifico por anotación en estado
numero 136 de fecha 12/09/22
Secretario: ICD